



# TU FUTURO EN EL MEDIO RURAL

AYUDAS Y APOYO PARA MUJERES RURALES  
EN LOS ÁMBITOS AGRARIO Y AGROALIMENTARIO



*¡Atrévete!* .....



## PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Es imprescindible lograr la permanencia de la mujer en el medio rural. Las mujeres jugáis un papel fundamental para el desarrollo económico y la vertebración del territorio. Para lograr que las mujeres no os veáis obligadas a abandonar vuestro medio, es preciso cubrir dos necesidades: el acceso a los servicios básicos y las posibilidades de desarrollo profesional. Ambos son objetivos prioritarios para la Junta de Castilla y León.

Las mujeres rurales sois agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo de un lugar, si bien, en ocasiones, un acceso limitado a la financiación y a la formación dificultan vuestro progreso. La economía circular y la sostenibilidad, incluyendo la lucha contra el cambio climático son, entre otros, algunos de los retos con los que os encontráis, así como una apuesta decidida por la innovación y la digitalización de vuestras empresas y explotaciones.

Por todo ello, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se ha elaborado la **'Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en los Ámbitos Agrario y Agroalimentario'** donde se definen actuaciones concretas a desarrollar hasta el año 2023, contando con la colaboración de todos los agentes sociales implicados, en la que se pretende hacer visible y empoderar a la mujer y promover su formación, emprendimiento, consolidación e impulso al empleo en el medio rural.

Así, esta **'Guía de ayudas y apoyo para mujeres rurales en los ámbitos agrario y agroalimentario'**, se enmarca dentro de las medidas y objetivos que la Estrategia ha definido. Con este catálogo también se pretende promover el emprendimiento, la formación, la consolidación e impulsar el empleo en el medio rural.

Es un manual vivo, que estará en constante actualización según surjan nuevas líneas de ayudas y oportunidades, y muestra todas las medidas que ofrecemos para respaldar los proyectos y nuevas incorporaciones al sector agrario o para mejorar las explotaciones para las mujeres que ya están en él. No pasa nada por tener dudas, pues tenerlas significa que se está a punto de hacer algo constructivo y esta guía pretende ser un aliado estratégico en ese camino. Nuestro objetivo es apoyaros y facilitaros esa tarea productiva de crecimiento y consolidación de las mujeres en el medio rural. ¡Adelante!

**Jesús Julio Carnero García**  
Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

# ÍNDICE

01

## FORMACIÓN

8

- 1.1 Formación profesional inicial 9
- 1.2 Formación profesional para el empleo 9
- 1.3 Cursos de incorporación a la empresa agraria 10
- 1.4 Formación no formal 10
- 1.5 Programa de movilidad de agricultores y ganaderos 10
- 1.6 Otra formación impartida por otros agentes sociales vinculados a la mujer rural 11

02

## AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

12

- 2.1 Ayudas directas para el establecimiento de jóvenes en la actividad agraria 13
- 2.2 Pagos directos de la PAC 15
- 2.3 Derechos de pago básico de la PAC a través de la reserva nacional 16
- 2.4 Derechos de pago básico de la PAC a través de las cesiones 17

03

## AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

18

- 3.1 Ayudas para la inversión en las explotaciones agrícolas o ganaderas 19
- 3.2 Derechos de pago básico de la PAC a través de las cesiones 20

04

## AYUDAS PARA PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL

22

- 4.1 Ayudas para emprender en el medio rural en el sector agroindustrial y forestal 23
- 4.2 Apoyo a las personas jurídicas en inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios 24
- 4.3 Financiación con préstamos para las industrias agroalimentarias o forestales 25

05

## COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO

26

- 5.1 Entidad asociativa agroalimentaria prioritaria de carácter regional 27

**06** **ASESORAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE EXPLOTACIONES** **28**

**07** **PASTOS Y SUPERFICIE** **30**

**7.1** Pastos para explotaciones ganaderas **31**

**7.2** Ampliación de la superficie de las explotaciones **31**

**7.3** Financiación con préstamos para compra de tierras **32**

**08** **INNOVACIÓN PARA EMPRESAS AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS** **33**

**8.1** Innovación para empresas agrarias e industrias agroalimentarias **34**

**09** **ACCESO A AYUDAS SECTORIALES** **35**

**9.1** Ayuda a la participación en regímenes de calidad **36**

**9.2** Ayudas de reestructuración de viñedo **37**

**9.3** Autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo **37**

**9.4** Ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel **38**

**10** **AYUDAS PARA INICIATIVAS DE DIVERSIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL** **39**

**11** **RED DE PUNTOS DE APOYO A LA MUJER EMPRENDEDORA RED PAME** **41**

**12** **TITULARIDAD COMPARTIDA** **43**

**Esta guía de ayudas y apoyo elaborada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** contiene todas las medidas que se ofrecen para apoyar la incorporación a los sectores agrario y agroalimentario de las mujeres, impulsar su formación y, así, incrementar la profesionalización de estos sectores. También recoge todas las ayudas y oportunidades para mejorar y modernizar sus explotaciones agrarias, así como visibilizar y reconocer el trabajo que día a día, realizan las mujeres en el medio rural de Castilla y León.



### 1. FORMACIÓN

Las políticas agrarias buscan una profesionalización del campo. Es decir, que las mujeres cuenten con una capacitación profesional adecuada y conocimientos avanzados para crear y mantener explotaciones más sostenibles y modernas. En esta línea también se ofrece asesoramiento para el emprendimiento y para la gestión de las explotaciones.



### 2. EMPRENDIMIENTO

Líneas de financiación, formación y ayudas para emprender e invertir en el sector agrario y agroalimentario.



### 3. CONSOLIDACIÓN E IMPULSO

Para mejorar la rentabilidad de las explotaciones y aumentar su productividad, la Junta de Castilla y León ofrece ayudas y financiación para realizar las inversiones necesarias. Las nuevas tecnologías y la biotecnología deben aplicarse al campo y, para aprovecharlas, es necesario conocerlas y acceder a ellas. Igualmente, se ofertan becas de formación, planes de experimentación y ensayos agrarios para que las mujeres rurales estén preparadas para modernizar las zonas rurales castellanas y leonesas.



### 4. EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO

Debemos fomentar, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, una nueva cultura de valores que refuerce el empoderamiento y liderazgo de las mujeres de la comunidad en toda su diversidad, impulsando mecanismos adecuados que favorezcan la autonomía económica de las mujeres y de los grupos o colectivos en los que se integran, como factor de empoderamiento femenino.



### 5. VISIBILIDAD

Es necesario promocionar y dar visibilidad a las distintas facetas de la mujer en el mundo rural. La presencia de la mujer en los ámbitos agrario y agroalimentario, así como sus múltiples implicaciones en el desarrollo social y económico de los pueblos de Castilla y León, ha tenido siempre una gran importancia, por lo que la creación de eventos, jornadas y premios que refuercen esta posición es de vital importancia.



## LÍNEAS DE APOYO

¿QUIERES INTEGRARTE EN EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO?  
¿O YA LO ESTÁS PERO NECESITAS MÁS INFORMACIÓN?



### ¿NECESITAS CONOCIMIENTOS?

- Formación adaptada a la demanda según cualificación y necesidades del mercado.
- Asesoramiento para el emprendimiento y la gestión de tu explotación agraria.
- Formación impartida por diferentes agentes sociales vinculados a la mujer rural.
- Red PAME (Red de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora).



### ¿NECESITAS FINANCIACIÓN?

- Ayudas para la incorporación a la agricultura y ganadería.
- Ayudas directas PAC.
- Acceso a derechos de pago básico de la PAC a través de la Reserva Nacional y/o cesiones.
- Acceso preferente a ayudas sectoriales.



### ¿TEMES TENER UNA EXPLOTACIÓN AGRARIA MUY PEQUEÑA PARA COMPETIR EN EL MERCADO?

- Asesoramiento para la constitución de cooperativas u otras entidades asociativas.
- Intégrate en una cooperativa prioritaria y tendrás tratamiento preferente en el acceso a ayudas.
- Si eres joven incorpórate a una entidad asociativa o cooperativa.
- Titularidad compartida.



### ¿YA TIENES UNA EXPLOTACIÓN AGRARIA PERO QUIERES MEJORAR SU RENTABILIDAD O SOSTENIBILIDAD?

- Ayudas y financiación para tus inversiones.
- Financiación para la compra de tierras y acceso preferente al aprovechamiento de pastos sometidos a ordenación común y sobrantes de concentración parcelaria.



## LÍNEAS DE APOYO

¿QUIERES INTEGRARTE EN EL SECTOR AGRARIO Y AGROALIMENTARIO?  
¿O YA LO ESTÁS PERO NECESITAS MÁS INFORMACIÓN?



**¿YA TIENES UNA  
EXPLOTACIÓN AGRARIA  
PERO QUIERES APOSTAR  
POR LA INNOVACIÓN?**

- Formación y asesoramiento en bioeconomía circular y nuevas tecnologías.
- Puedes participar en nuestros planes de experimentación y ensayos agrarios.



**¿QUIERES EMPRENDER O  
SER MÁS COMPETITIVA?**

- Financiación y ayudas para emprender e invertir.
- Formación adaptada a las necesidades del mercado.
- Asesoramiento en bioeconomía circular y nuevas tecnologías.



**¿TIENES UNA INDUSTRIA  
AGROALIMENTARIA O LA  
QUIERES CREAR?**

- Ayudas y financiación para tus inversiones.



**01**



## **FORMACIÓN**





Para que las mujeres de las zonas rurales disfruten de más formación que aumente la profesionalización del sector ponemos a su disposición:

1.1

## FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Ciclos de formación profesional (FP) de grado medio y de grado superior relacionados con los sectores agrario y agroalimentario y con las actividades en el medio rural, impartidos en los **Centros Integrados de Formación Profesional de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**. Estos centros están en Ávila, Albillos (Burgos), Almazcara (León), Viñalta (Palencia), Coca (Segovia), Segovia, Almazán (Soria) y San Rafael de la Santa Espina (Valladolid).



Más información

1.2

## FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Certificados de profesionalidad relacionados con los sectores agrario y agroalimentario impartidos por la Oficina de Empleo de la Junta de Castilla y León (ECyL) y desarrollados en los **Centros Integrados de Formación Profesional**. Estos cursos están dirigidos a quienes quieren acceder o reinsertarse en el mercado laboral.

Las personas desempleadas tienen prioridad.



Más información

### 1.3

## CURSOS DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA

Esta formación aporta el certificado que acredita el nivel de capacitación necesario para cumplir la normativa y acceder a diferentes ayudas. Es un requisito para poder acceder a las ayudas de primera instalación, de modernización de explotaciones agrarias y a otras convocadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

### 1.4

## FORMACIÓN NO FORMAL

A través de otras ofertas formativas proporcionadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural tales como actividades y jornadas. Son diferentes opciones de formación para adquirir o completar tus conocimientos en temas específicos:

- Jornadas o cursos de corta duración desarrollados en los **Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**. La inscripción es gratuita y existe prioridad de acceso para mujeres y jóvenes.
- Actividades formativas impartidas por entidades relacionadas con el sector agrario y agroalimentario y con el medio rural, subvencionadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Hay gran variedad de jornadas con diversos horarios. Hay prioridad de acceso a la formación subvencionada para mujeres y jóvenes.

### 1.5

## PROGRAMA DE MOVILIDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS

El programa de movilidad de la Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario. 2021-2023 y del Plan Agricultura y Ganadería Joven de Castilla y León 2021-2023 surge para dar respuesta a las necesidades de adquisición de conocimientos desde un enfoque práctico y siguiendo un planteamiento didáctico, orientado a los agricultores y ganaderos de Castilla y León.

La finalidad del programa de movilidad es la de ofrecer a los agricultores y ganaderos de Castilla y León el acceso a experiencias prácticas en explotaciones de referencia, donde los participantes tengan la oportunidad de adquirir y consolidar in situ sus conocimientos, que puedan posteriormente aplicar en el desarrollo de su propia actividad agraria. Se trata de mejorar de esta forma la capacitación profesional del sector agrario de Castilla y León, atendiendo especialmente a los jóvenes que van a incorporarse al sector, de manera que les permita afrontar las propuestas de innovación y tecnificación y mejorar la eficiencia y competitividad de sus explotaciones.

El programa de movilidad se articulará a través de estancias para adquirir experiencias en las explotaciones de referencia.

Podrán ser destinatarios del programa de movilidad los titulares, personas físicas que sean titulares de una explotación agraria o aquellas que, no siendo titulares, posean, al menos, un título de formación profesional de la familia agraria o hayan superado el curso de incorporación a la empresa agraria.

1.6

## **OTRA FORMACIÓN IMPARTIDA POR OTROS AGENTES SOCIALES VINCULADOS A LA MUJER RURAL**

Toda la formación impartida por las entidades que se citan a continuación se enmarca dentro de las actuaciones llevadas a cabo dentro de la 'Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario', promoviendo la coordinación, apoyo y seguimiento de las distintas actuaciones que estas entidades realizan. Se pretende generar dinámicas de trabajo colaborativo y favorecer el intercambio de aprendizajes para construir nuevos escenarios de oportunidades en el medio rural.

- Formación por parte de las **Federaciones de Mujeres rurales de Castilla y León**, amparada dentro de la Red de Igualdad de Mujer Rural. Existen cuatro líneas prioritarias de trabajo establecidas en esta Red: la formación, el asociacionismo, el empleo y emprendimiento y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Formación impartida desde los **Grupos de Acción Local de Castilla y León** basada en el empleo y el emprendimiento de la mujer en el medio rural.
- Formación a través de la **Fundación Cibervoluntarios**, orientada a las nuevas tecnologías y a eliminar la brecha digital en el medio rural.



02



## AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA



## 2.1

# AYUDAS DIRECTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JÓVENES EN LA ACTIVIDAD AGRARIA

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural convoca ayudas de hasta 70.000 euros para menores de 41 años. Para acceder a ellas es necesario cumplir con los requisitos de ser joven agricultor y mantener la explotación durante, al menos, cinco años.

### DESTINATARIOS, PRINCIPALES REQUISITOS Y COMPROMISOS:



#### DESTINATARIOS:

Ayudas dirigidas a jóvenes agricultores y ganaderos, donde la mujer es prioritaria (hasta 40 años inclusive) que se instalen por primera vez, mediante el correspondiente plan empresarial como titulares, cotitulares o socios de explotaciones agrarias viables, ubicadas en Castilla y León, que cumplan con los requisitos previos y se comprometan a mantener los compromisos establecidos en las bases reguladoras.

#### COMPROMISOS:

- Mantener la explotación durante cinco años desde el momento de la concesión de la ayuda.
- Cumplir la condición de agricultor activo en los 18 meses siguientes a la concesión de la ayuda.

#### PRINCIPALES REQUISITOS:

- Edad comprendida entre los 18 y 40 años de edad, ambos incluidos.
- Acceder, por primera vez, a la titularidad de la explotación, estableciéndose como titular, cotitular o socio de una entidad titular de una explotación agraria.
- Poseer capacitación profesional suficiente o comprometerse a adquirirla.
- Presentar un plan empresarial.
- Solicitar la ayuda antes de que hayan transcurrido 24 meses desde la fecha de establecimiento.
- No haber cotizado al RETA o SETA por la actividad agraria durante los 24 meses previos a la solicitud de ayuda.

## A Priorización criterios de selección

Las convocatorias de ayudas a la incorporación contemplan criterios de selección entre los que se incluye la primera instalación de la mujer en la actividad agraria y las solicitudes promovidas por explotaciones de titularidad compartida, que favorecen la primera instalación de la mujer en la actividad agraria.

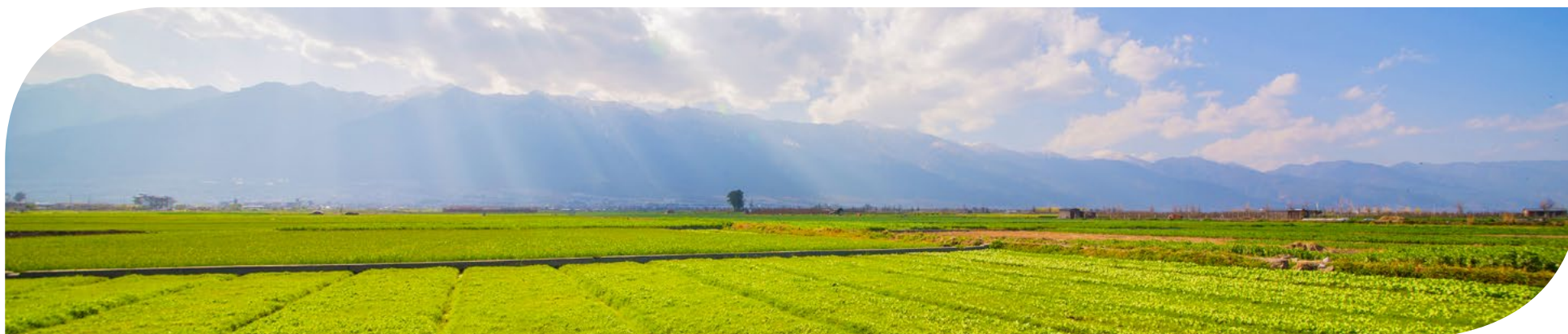
Concretamente, estos criterios son los siguientes:

- Los planes empresariales de incorporación a la empresa agraria, promovidos y participados por mujeres.
- Solicitudes de creación de empresas bajo la modalidad de titularidad compartida.

La puntuación, además de afectar a la priorización incide en el importe de la ayuda, incrementándose la prima base de 25.000 euros en 1.500 euros más, por punto obtenido.

## B Establecimiento en la misma explotación que el cónyuge

- Se permite que una mujer se incorpore a la actividad agraria en la explotación en la que su cónyuge es titular, percibiendo ayuda, sin necesidad de incrementar la dimensión de la misma.
- Se permite que ambos cónyuges se incorporen en la misma explotación, recibiendo una ayuda cada uno de ellos.



## 2.2

# PAGOS DIRECTOS DE LA PAC

La Política Agrícola Común ofrece ayudas directas anualmente para impulsar el relevo generacional. Estos pagos son accesibles para todos los titulares de explotaciones. Si, además, eres joven y tienes la capacitación profesional obtendrás una ayuda complementaria durante cinco años.



### DESTINATARIOS, PRINCIPALES REQUISITOS Y COMPROMISOS:

La ayuda se concederá a los jóvenes agricultores, reunirán esta consideración aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- Cumplir 40 años o menos el año de la primera solicitud de pago básico.
- Incorporarse o haberse incorporado por primera vez a la actividad agraria durante los cinco años anteriores a la primera solicitud de pago por joven agricultor
- Poseer capacitación o formación suficiente en el ámbito agrario.

### CUANTÍA DE LA AYUDA:

Dicha ayuda que se podrá percibir durante un máximo de cinco campañas, será el 50% del importe medio de los derechos de pago básico todo ello limitado a un máximo de 90 derechos.

## 2.3

# DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA PAC A TRAVÉS DE LA RESERVA NACIONAL

Ayudas de la PAC para apoyar la renta de agricultores y ganaderos.

Las ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) son una herramienta esencial de apoyo a las rentas de los agricultores y ganaderos.

## DESTINATARIOS, PRINCIPALES REQUISITOS Y COMPROMISOS:



### ACCESO A LOS DERECHOS:

Los agricultores jóvenes sin asignación de derechos de pago básico, recibirán de la Reserva Nacional un número de derechos equivalente a la superficie de su explotación. Su valor corresponderá con el importe medio del derecho de pago básico de la región donde se encuentre ubicada la explotación.

Los jóvenes agricultores con asignación parcial de derechos, es decir, si la superficie de su explotación supera el número de derechos asignados o el valor de los derechos es inferior al importe medio del derecho de pago básico de la región en la cual se ubica la superficie de la explotación, recibirán de la reserva nacional un número de derechos equivalente a la superficie de la explotación y/o verán incrementado el importe de sus derechos hasta alcanzar el valor medio de la región.

### REQUISITOS:

Para recibir derechos de pago básico de la Reserva Nacional se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Cumplir 40 años o menos el año de la primera solicitud de pago básico.
- Incorporarse o haberse incorporado, por primera vez, a la actividad agraria, durante los cinco años anteriores a la primera solicitud de pago por joven agricultor.
- Poseer capacitación o formación suficiente en el ámbito agrario.
- Encontrarse de alta en la Seguridad Social por cuenta propia, en una actividad agraria a fecha de fin de plazo de la modificación de la solicitud única.



## 2.4

# DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA PAC A TRAVÉS DE LAS CESIONES

### VENTAJAS EN LAS TRANSFERENCIAS:

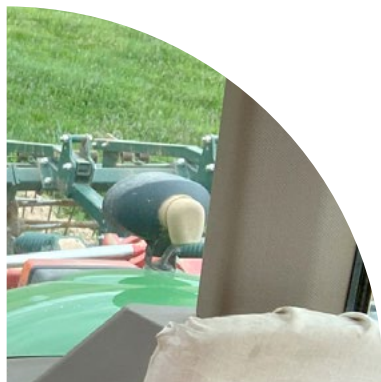
#### Venta de derechos sin tierra a un agricultor que inicia la actividad agraria (0% de peaje):

- El cesionario deberá ser agricultor titular o cotitular de una explotación agraria y estar dado de alta en la Seguridad Social, según lo establecido en la legislación vigente, desde el año natural anterior a la campaña hasta fin de plazo de modificación de la solicitud única de esa misma campaña, como fecha límite.

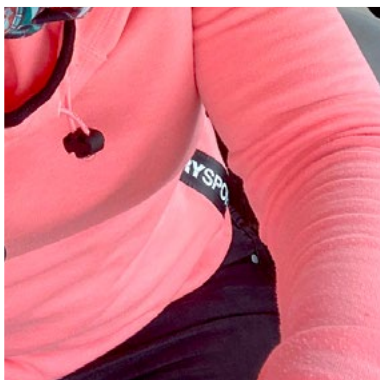
#### Venta de derechos sin tierra a un agricultor joven (0% de peaje):

- El cesionario no deberá tener más de 40 años de edad en el año de presentación de su primera solicitud de derechos de pago básico.
- El cesionario se habrá instalado por primera vez en una explotación agraria como responsable de la misma, en la misma campaña de la cesión o en los cinco años anteriores a la primera presentación de una solicitud al amparo del régimen de pago básico.

**Las transferencias de derechos al constituir la Titularidad Compartida implica 0% de peaje.**



03



**AYUDAS PARA  
PROYECTOS DE INVERSIÓN  
EN LA AGRICULTURA Y GANADERÍA**



# 3.1

## AYUDAS PARA LA INVERSIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS O GANADERAS

### MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS.

La Junta subvenciona entre el 50% y el 80% de la inversión para la modernización de las instalaciones, con el fin de incrementar la competitividad



#### DESTINATARIOS:

Dirigidas a las personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes, así como las unidades económicas sin personalidad jurídica, titulares de una explotación agraria de titularidad compartida, que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de una explotación agrícola.

También en estas ayudas se contemplan criterios de selección en los que se da preferencia a los expedientes de mujeres para el apoyo a la realización de inversiones en explotaciones. Estos criterios son:

- Solicitudes promovidas por mujeres o por sociedades en las que el 50% o más de sus socios sean mujer.
- Solicitudes promovidas por explotaciones de titularidad compartida.

#### COMPROMISOS:

- Mantener la explotación y las inversiones objeto de ayuda durante tres años desde el pago final de la ayuda.

#### PRINCIPALES REQUISITOS:

- Ser titular de una explotación agraria.
- Presentar un plan de mejora de su explotación.
- Acreditar la viabilidad económica.
- Acreditar la condición de agricultor activo. Los titulares de explotaciones agrarias prioritarias quedan exentos de acreditar tal condición.

# 3.1

## FINANCIACIÓN CON PRÉSTAMOS PARA EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS O GANADERAS



**Instrumento financiero FEADER (IF)**  
para la instalación de jóvenes agricultores y ganaderos.



**Instrumento financiero FEADER (IF)**  
para inversiones en explotaciones del medio rural.

Es posible obtener financiación mediante préstamos garantizados por fondos públicos que conceden las entidades financieras en condiciones especiales, para la instalación de jóvenes y para inversiones en explotaciones. Son compatibles con las ayudas concedidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para estos fines.

### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS:

El IF garantiza con fondos públicos los préstamos que conceden las entidades financieras para proyectos de inversión en explotaciones agrarias y para el establecimiento de jóvenes en la actividad agraria.

Importe del préstamo (inversión + circulante): mínimo 10.000 euros. Máximo 400.000 euros para personas físicas y 1.000.000 euros para personas jurídicas. El importe máximo del préstamo para apoyar el plan de empresa en la creación de empresas por jóvenes agricultores es de 400.000 euros. Plazo: 3, 5, 8, 10, 12 o 15 años (1, 2 o 3 años carencia) y 20 años, con 4 de carencia. Interés: Euríbor + 2% y un 1% de comisión de apertura.

Estos préstamos se pueden combinar con las subvenciones de apoyo a las inversiones y al establecimiento, todo ello en el marco del Programa

de Desarrollo Rural de Castilla y León, sin que la suma de la subvención y la ayuda equivalente del préstamo supere el límite porcentual establecido en la normativa europea.

En ningún caso se utilizará la subvención para reembolsar el importe del préstamo obtenido y el importe del préstamo no se podrá destinar a prefinanciar la subvención.

Estos préstamos están también destinados al capital circulante para explotaciones agrícolas, cooperativas agrarias y otras entidades asociativas agrarias, industrias agrolimentarias y forestales, en el marco de las medidas excepcionales en respuesta al brote de COVID-19.

MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO (inversión + circulante)	IMPORTE MÁXIMO (inversión + circulante)	AVAL	PLAZO	COMISIÓN APERTURA	INTERÉS
<b>Inversiones en explotaciones agrarias</b>	10.000 €	400.000 € para personas físicas, comunidades de bienes y titularidad compartida	100% (80% IF y 20% entidad financiera)	3, 5, 8, 10, 12 o 15 años (1, 2 o 3 años carencia) y 20 años, con 4 de carencia	1%	Euribor +2%
		1.000.000 € personas jurídicas				
<b>Incorporación de jóvenes</b>	10.000 €	400.000 €	100% (80% IF y 20% entidad financiera)	3, 5, 8, 10, 12 o 15 años (1, 2 o 3 años carencia) y 20 años, con 4 de carencia	1%	Euribor +2%



04



## AYUDAS PARA PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL



# 4.1

## AYUDAS PARA EMPRENDER EN EL MEDIO RURAL EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y FORESTAL

Si se busca emprender en el medio rural, en concreto en el sector agroindustrial y forestal, es posible contar con importantes ayudas (hasta 250.000 euros) del programa LEADER, cofinanciado por la Unión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Para ello, se recomienda ponerse en contacto con el Grupo de Acción Local del territorio donde se tenga previsto desarrollar la iniciativa, para recibir asesoramiento en el plan de negocio y en la tramitación de la ayuda.

 **Link localizador de los GAL**



### OBJETIVOS:

Las ayudas LEADER tienen como objetivos:

- Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las pymes, al emprendimiento y la innovación.
- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a las mujeres, así como a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad. Las actuaciones subvencionadas pueden estar dirigidas a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de pymes agroalimentarias o forestales.

**Se priorizará a las mujeres rurales**, por un lado, a través de los distintos criterios de selección que se aplican a los proyectos presentados y, por otro, la mayoría de los GAL contemplan un incremento en el porcentaje de baremación de la ayuda en el caso de creación de empleo de mujeres, jóvenes agricultoras o ganaderas o en autoempleo.

Estas ayudas LEADER (sector agroindustrial y forestal) son compatibles con los préstamos garantizados por el **Instrumento Financiero** de gestión centralizada FEADER hasta el 40% de la inversión.

### TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS:

La tramitación de ayudas se realiza a través de los 44 Grupos de Acción Local de Castilla y León.

- La cuantía de las ayudas puede alcanzar un máximo de 250.000 euros (20% mediana empresa y 30% pequeña empresa, 25%-35% en la provincia de Soria), con un límite de inversión: 1.000.000 euros.

4.2

## APOYO A LAS PERSONAS JURÍDICAS EN INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS



### FINALIDAD DE LAS AYUDAS:

Promover la inversión productiva y mejorar la competitividad en materia de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León. Para ello, se procurará obtener el máximo grado de eficiencia en las inversiones auxiliadas, vinculadas a la generación de puestos de trabajo y consumo de materias primas del sector primario.



### BENEFICIARIOS:

La ayuda va destinada a personas jurídicas que tengan la condición de sujeto pasivo del impuesto sobre sociedades, o del impuesto equivalente en otros estados miembros de la Unión Europea.



**En estas ayudas se incluyen criterios de selección que favorecen la selección de proyectos en los que participen las mujeres.**

Estos criterios son:

**A**

**Emprendimiento femenino:**

Podrán beneficiarse de este criterio de selección aquellas solicitudes correspondientes a empresas cuyo capital social pertenezca directamente y a título individual a mujeres.

**B**

**Empleo femenino:**

Trabajadoras con contrato indefinido que contrate la empresa o trabajadoras autónomas vinculadas societariamente a la empresa solicitante.

La baremación de estos criterios se traduce en una serie de puntos, que sitúan al proyecto de inversión en una situación de preferencia en la concesión de las ayudas, puesto que las mismas se resuelven en concurrencia competitiva.



## 4.3

# FINANCIACIÓN CON PRÉSTAMOS PARA LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS O FORESTALES

Es posible obtener financiación mediante préstamos garantizados por fondos públicos que conceden las entidades financieras, en condiciones especiales, para proyectos de inversión en industrias agroalimentarias y forestales. Son compatibles con las ayudas concedidas por esta Consejería a las mismas industrias o con las ayudas concedidas por los Grupos de Acción Local, a través de LEADER para dichas industrias.

### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS:

El IF garantiza con fondos públicos los préstamos que conceden las entidades financieras para proyectos de inversión en industria agroalimentaria y forestal en condiciones especiales.

Importe del préstamo (inversión + circulante): mínimo 50.000 euros. Máximo 5.000.000 euros. Plazo: 3, 5, 8, 10, 12 o 15 años (1, 2 o 3 años carencia) y 20 años con 4 de carencia. Interés: Euribor + 2% y un 1% de comisión de apertura.

MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO (inversión + circulante)	IMPORTE MÁXIMO (inversión + circulante)	AVAL	PLAZO	COMISIÓN APERTURA	INTERÉS
<b>Inversiones industrias agroalimentarias y forestales</b>	50.000 €	5.000.000 €	100% (80% IF y 20% entidad financiera)	3, 5, 8, 10, 12 o 15 años (1, 2 o 3 años carencia) y 20 años con 4 de carencia	1%	Euribor +2%

Estos préstamos se pueden combinar con las subvenciones de apoyo a las inversiones, todo ello en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, sin que la suma de la subvención y la ayuda equivalente del préstamo supere el límite porcentual establecido en la normativa europea (40%).

En ningún caso se utilizará la subvención para reembolsar el importe del préstamo obtenido y el importe del préstamo no se podrá destinar a prefinanciar la subvención.

Estos préstamos están también destinados al capital circulante para explotaciones agrícolas, cooperativas agrarias y otras entidades asociativas agrarias, industrias agroalimentarias y forestales, en el marco de las medidas excepcionales en respuesta al brote de COVID-19.



05



## COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO



# 5.1

## ENTIDAD ASOCIATIVA AGROALIMENTARIA PRIORITARIA DE CARÁCTER REGIONAL

La integración de la mujer rural en una cooperativa prioritaria o la creación de entidades asociativas agroalimentarias aporta grandes ventajas, en tanto que supone un trato preferente en el acceso a las ayudas a la creación de empresas de jóvenes agricultores y ganaderos y en las ayudas para inversiones en activos físicos y en el asesoramiento agrario, entre otras.

Por eso, se fomenta la incorporación en las cooperativas prioritarias.

Los jóvenes tienen beneficios en la creación de entidades asociativas agroalimentarias y en el reconocimiento como socio prioritario de una Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de Carácter Regional.

### Principales ventajas en cooperativismo:



**Creación de entidades asociativas agroalimentarias**



**Reconocimiento de la joven como socia prioritaria de una entidad asociativa agroalimentaria prioritaria de carácter regional**

Asesoramiento para constitución de cooperativas, SAT y cooperativas de explotación comunitaria de la tierra u otras entidades asociativas, a través de la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León.

Priorización y tratamiento preferente en las ayudas a la creación de empresas para los jóvenes, en las ayudas a las inversiones en activos físicos, en explotaciones agrarias y en las ayudas al asesoramiento, cuando se justifique la pertenencia del joven o de la sociedad en la que participa en una Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de Carácter Regional.



06



## **ASESORAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE EXPLOTACIONES**



Se quieren potenciar las facilidades de asesoramiento que realizan las Entidades de Asesoramiento para el cumplimiento de la normativa de la PAC. Las mujeres tienen prioridad para acceder a estos servicios de asesoramiento en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

Principales ventajas en asesoramiento, servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias, forestales y pymes del medio rural:

Las mujeres tienen prioridad para acceder a los servicios de asesoramiento cuyo objetivo consiste en ayudarlas a ser más conscientes de la relación entre las prácticas agrícolas y la gestión de las explotaciones agrarias, por una parte,

y de las normas en materia de medio ambiente, cambio climático, buenas condiciones agrícolas y medioambientales, seguridad alimentaria, salud pública, sanidad animal, fitosanitarios y bienestar animal, por otra.

En las Secciones Agrarias Comarcales de la Junta de Castilla y León obtendrán información sobre las entidades de asesoramiento reconocidas.







07



## PASTOS Y SUPERFICIE



## 7.1

### PASTOS PARA EXPLOTACIONES GANADERAS

Las mujeres jóvenes agricultoras ocupan el primer orden de prioridad en la adjudicación directa de los aprovechamientos de los pastos sometidos a ordenación común gestionados por las Juntas Agrarias Locales.

La adjudicación directa de esos aprovechamientos se efectuará observando la siguiente prioridad:

- Las mujeres titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en el término municipal o localidad que constituye el ámbito territorial de la Junta Agraria Local, que tengan la consideración de jóvenes agricultoras.

## 7.2

### AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES

Las mujeres tienen acceso preferente en las adjudicaciones de fincas sobrantes de los lotes de reemplazo de las concentraciones parcelarias.

También tienen prioridad para acceder a las fincas sobrantes de las adjudicaciones de los lotes de reemplazo en los procesos de concentración parcelaria, en los municipios de la zona de concentración parcelaria en que ejerzan la actividad agraria.

## 7.3

# FINANCIACIÓN CON PRÉSTAMOS PARA COMPRA DE TIERRAS

Para fomentar la incorporación a la actividad agraria, con o sin ayudas a fondo perdido, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural facilita la adquisición de tierras.

También existe la posibilidad de obtener préstamos para las compras de tierras, siendo compatibles con las ayudas a fondo perdido para esas inversiones.

### Principales características de los préstamos (IF) para compra de tierras:

El IF garantiza con fondos públicos los préstamos que conceden las entidades financieras para la puesta en marcha del plan de empresa de los jóvenes con la compra de tierras.

Importe del préstamo: importe necesario para la compra del 100% del valor de la tierra, con un mínimo de 10.000 euros y un máximo 1.000.000 euros.

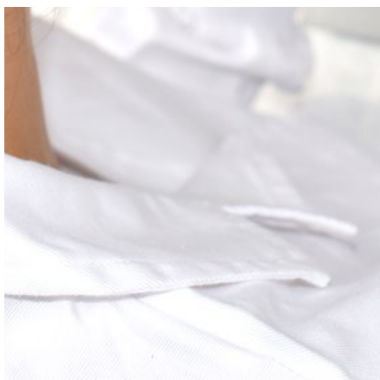
Plazo: 3, 5, 8, 10, 12 o 15 años (1, 2 ó 3 años de carencia) y 20 años, con 4 de carencia. Interés: Euribor + 2% y un 1% de comisión de apertura.

Estos préstamos se pueden combinar con las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultoras, todo ello en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, sin que la suma de la subvención y la ayuda equivalente del préstamo supere el límite de 70.000 euros.





..... 08



# **INNOVACIÓN PARA EMPRESAS AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**



# 8.1

## INNOVACIÓN PARA EMPRESAS AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Se fomentará que las mujeres participen en los planes de experimentación y ensayos, así como en el Modelo de Investigación e Innovación para la Mejora de la Competitividad del Sector Agrario y Agroalimentario de Castilla y León.

Para mujeres con 40 años o menos y que quieran mejorar la competitividad de su empresa a través de la innovación, ofrecemos formación y asesoramiento en materia de bioeconomía circular y nuevas tecnologías aplicadas, tanto a explotaciones como a la industria alimentaria, así como la posibilidad de participar en planes de experimentación y ensayos agrarios para el desarrollo de nuevas técnicas que potencien la economía agraria de la Comunidad.



### Plan de experimentación y ensayos

Fomentar la participación y colaboración de mujeres en los planes de experimentación y ensayos agrarios (nuevas variedades, nuevos cultivos, mejora de inputs y otros factores de producción).



### Modelo de investigación e innovación para la mejora de la competitividad del sector agrario y agroalimentario de Castilla y León

Asesoramiento, información y formación en materia del uso de las nuevas tecnologías aplicadas a las explotaciones y a la industria agroalimentaria, así como para la producción y elaboración de nuevos productos alimentarios y en actividades dentro del ámbito de la bioeconomía circular.



09



## ACCESO A AYUDAS SECTORIALES



Las agricultoras y ganaderas tienen prioridad en diferentes ayudas y subvenciones gestionadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Entre otras las siguientes:

## 9.1 AYUDA A LA PARTICIPACIÓN EN REGÍMENES DE CALIDAD

Para diferenciar las producciones incrementando su valor añadido es posible incorporarse al sistema certificado de producción ecológica a cualquier otro amparado por una Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP), con ayudas de la Junta de Castilla y León, a las que las mujeres pueden acceder de forma prioritaria.



### DESTINATARIOS:

Podrán optar a las ayudas convocadas para la incorporación en un régimen de calidad agricultores activos o agrupaciones de agricultores activos que participen, por primera vez, en uno de los regímenes de calidad (DOP, IGP) priorizando la producción ecológica.

### COMPROMISOS:

- A. Permanecer inscrito en el régimen de calidad, al menos tres años consecutivos, a partir de la fecha de la resolución de la concesión de la ayuda.
- B. Certificar la producción en el régimen de calidad, al menos tres años consecutivos, a partir de la fecha de la resolución de la concesión de la ayuda.

### PRINCIPALES REQUISITOS:

- Ser titular de una explotación agraria en Castilla y León.
- Inscribirse por primera vez en alguno de los regímenes de calidad de productos agrícolas de Castilla y León.
- Ser agricultor activo.

### PRIORIDADES:

- Se da prioridad a mujeres y jóvenes que solicitan participar por primera vez en regímenes de calidad de Castilla y León.

## 9.2

# AYUDAS DE REESTRUCTURACIÓN DE VIÑEDO

Las ayudas a reestructuración y reconversión de viñedo contemplan prioridad para las mujeres y jóvenes que quieran acceder a estas ayudas y tengan autorizaciones de replantación de viñedo.



### PRIORIDAD:

Los criterios de prioridad promovidos por la Junta de Castilla y León son ser mujer y ser joven.

### PRINCIPALES REQUISITOS:

- Ser titular de explotación agraria (REACYL).

## 9.3

# AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO

Los jóvenes de Castilla y León pueden acceder con prioridad a las autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo.



### PRIORIDAD:

El criterio de prioridad establecido por el Real Decreto 1338/2018, que regula el potencial vitícola es el que el solicitante sea una persona física que no tenga más de 40 años y sea nuevo viticultor, o en su caso de persona jurídica que tenga como socio un nuevo viticultor que cumpla esa condición.

### PRINCIPALES REQUISITOS:

- Ser titular del arranque.
- Disponer de la superficie agraria por la que solicita la replantación.

## 9.4

# AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL

Las mujeres y jóvenes apicultores tienen prioridad en el acceso a las ayudas a la producción y comercialización de la miel que buscan mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas.

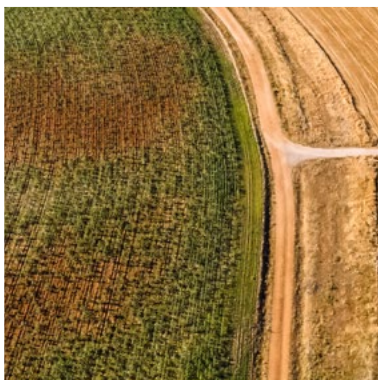


### PRINCIPALES REQUISITOS:

- Llevar realizando la actividad apícola con anterioridad al 1 de enero del año de presentación de la solicitud.
- Realizar, al menos, un tratamiento al año frente a la varroa.
- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil para la actividad apícola.



10



## AYUDAS PARA INICIATIVAS DE DIVERSIFICACIÓN EN EL MEDIO RURAL



Para emprender en el medio rural, más allá del sector agrario y agroalimentario, existen importantes ayudas (hasta 250.000 euros) del programa LEADER, financiado por la Unión Europea y por esta Consejería.

Para ello los **GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL** de cada territorio, 44 en toda Castilla y León, pueden asesorar en los planes de negocio y ayuda en la tramitación de la ayuda.

### Principales características de la ayuda LEADER:



Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las pymes, al emprendimiento y la innovación.



Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, así como a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad.

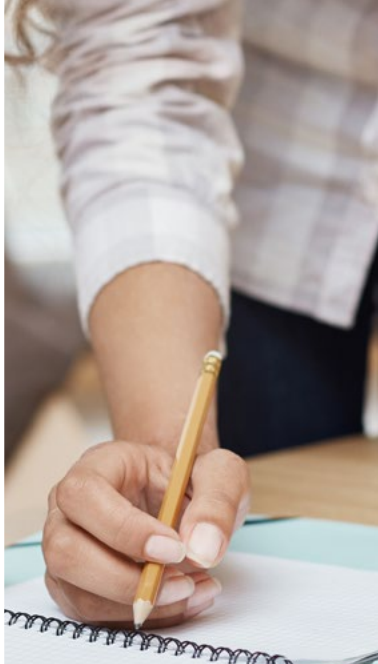
Las actuaciones subvencionadas pueden estar dirigidas a la creación, ampliación; modernización y/o traslado de pymes turísticas, de servicios, industriales, etc.

La tramitación de ayudas se realiza a través de los 44 Grupos de Acción Local de Castilla y León:

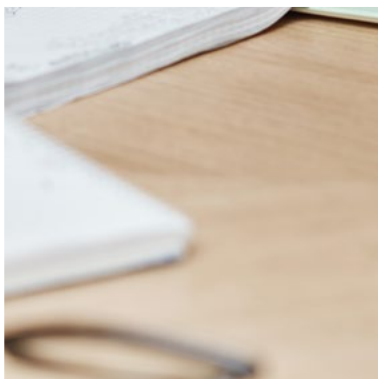
La cuantía de las ayudas puede alcanzar un máximo de 250.000 euros (20% mediana empresa y 30% pequeña empresa, 25%-35% en la provincia de Soria), con un límite de inversión: 1.000.000 euros.

Se priorizará a las mujeres rurales por un lado, a través de los distintos criterios de selección que se aplican a los proyectos presentados y, por otro, la mayoría de los GAL contemplan un incremento en el porcentaje de baremación de la ayuda en el caso creación de empleo de mujeres, jóvenes agricultoras o ganaderas o en autoempleo.





11



**RED DE PUNTOS DE APOYO A LA  
MUJER EMPRENDEDORA**  
**RED PAME**





**Es una red creada por los 44 Grupos de Acción Local y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.**

Ofrecerá asesoramiento, formación, tutorización y divulgación de forma presencial, a las mujeres emprendedoras, y facilitará que los recursos que ya existen a disposición de la mujer rural, pero que se encuentran dispersos y son difíciles de identificar, lleguen a ellas.

Pretende ser interlocutor directo con la Administración Autonómica en este campo, y así se facilitará su seguimiento en el cumplimiento de los objetivos asignados a los Grupos en el marco de la 'Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario'.



**Link localizador de los GAL**

**Además, esta RED PAME pretende:**

- Crear espacios de gestión profesional por la mujer emprendedora donde tutorizar la idea inicial y desarrollar todo el plan de empresa y gestión.
- Acompañamiento en la tramitación administrativa de creación de la empresa
- Prospeccionar todas las posibles ayudas a la inversión y nuevas vías de emprendimiento. Búsqueda de recursos para que se establezcan las mujeres en el medio rural.
- Ser interlocutor directo entre las diferentes Administraciones
- Facilitar el seguimiento del cumplimiento de objetivos asignados a los Grupos, en el marco de la 'Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario'.



12



## TITULARIDAD COMPARTIDA





## TITULARIDAD COMPARTIDA

Priorizar la titularidad compartida, creada con la finalidad de promover y favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural. Se busca **profesionalizar** la actividad agraria de las **mujeres**, mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias y **visibilizar** el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.

Así, las explotaciones de titularidad compartida gozarán de la ventaja de tener un orden preferente en la obtención de ayudas y subvenciones, así como preferencia en las actividades de formación y asesoramiento en materia de agricultura.



Registro de Titularidad  
Compartida de Castilla  
y León







**Junta de  
Castilla y León**



**PARA MÁS INFORMACIÓN:  
[dejandohuella@jcyL.es](mailto:dejandohuella@jcyL.es)**